

SESION

DE LA NOCHE DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, remitiendo un pliego que el Secretario del Despacho de Marina le dirigía para las Córtes. Abierto el pliego de dicho Sr. Secretario, éste participaba á las Córtes que habia puesto en manos de S. M. la exposicion que le habian dirigido, á la cual se habia servido S. M. contestar en el pliego que acompañaba. Mandóse abrir el pliego de S. M. á presencia del Congreso, y su contenido, que fué leído, estaba concebido en estos términos:

«Señores Diputados: Despues de todas las pruebas que he dado á la Nacion, desde el 7 de Marzo de este año, de mi sincero y eficaz deseo de promover su felicidad por cuantos medios están en mi mano; despues que he manifestado á la faz del orbe, que estimulado por la gratitud á sus heróicos sacrificios he accedido gustoso á los votos de la Nacion, luego que los he conocido de un modo inequívoco; despues que he dado pruebas indubitables de la ilimitada confianza que justamente tengo en la Representacion nacional, prorogando sus sesiones todo el tiempo que la ley fundamental lo permite; despues, en fin, de haber cooperado por los medios que esta misma pone en mis manos para que se lleven á efecto las saludables medidas que las Córtes han adoptado para consolidar el nuevo sistema, aliviar á los pueblos y abrir las fuentes de la prosperidad nacional, no puedo persuadirme á que pueda interpretarse siniestramente la circunstancia de que no vaya en persona á cerrar sus sesiones, como quisiera. El delicado estado de mi salud y lo crudo de la estacion, no me lo permite; y así he encargado á mi Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península la honrosa mision de que os presente la expresion franca y sincera de los sentimientos de gratitud y aprecio que han producido en mí el noble y patriótico celo con que habeis provisto á todas las necesidades públicas, á la gloria de la Nacion y al esplendor del trono. Si los malévolos, valiéndose de esta pequeña ó indiferente circunstancia, quisiesen seducir á los incautos y perturbar el orden público, las enérgicas medidas ya adoptadas, y las que en su consecuencia se adoptarían, pronto les haria ver que en cualquier parte que me halle y cualquiera que sea el estado de mi salud, siempre vigilaré en la felicidad de esta heróica Nacion su Rey=Fernando.=San Lorenzo 8 de Noviembre de 1820.»

Enteradas las Córtes, mandaron que se archivassen ambos documentos; así éste como la exposicion que remitieron á S. M.

No se admitió á discusion la siguiente indicacion del Sr. Romero Alpuente:

«Pido se lea en la sesion pública de mañana, al tiempo de cerrarse las sesiones de Córtes, no solo el aviso por escrito pasado por éstas á S. M. y la contestacion á él sobre cerrarse las sesiones, sino tambien la especie de oficio que acompañaba la contestacion, en que se indicaba la indisposicion de S. M.; el papel de las Córtes pasado á S. M. á su consecuencia, y la respuesta que se acaba de leer, y además de leerse, se imprima.»

Las Córtes quedaron enteradas del oficio que les dirigia el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, manifestando haber pasado al Consejo de Estado la representacion impresa del Rdo. Arzobispo de Valencia, y que á causa de la estrechez del tiempo no habia aún el Consejo podido evacuar su informe para dar cuenta á las Córtes antes de cerrarse las sesiones, como estas se lo encargaban.

Se leyó una exposicion del Sr. D. Ginés Quintana, redactor del *Diario de Córtes* y Diputado en las actuales, manifestando haber sido nombrado secretario en propiedad por la Diputacion provincial de Cataluña, cuyo empleo se habia visto precisado á admitir por las causas que allí expresaba; y no siendo este empleo compatible con el de redactor del *Diario*, pedia á las Córtes se sirviesen admitirle la dimision que hacia del expresado empleo de redactor, y al mismo tiempo concederle en el nuevo destino la gracia de ser agregado al Monte-pío de Ministerio, que tuvieron á bien concederle en el primero. Las Córtes accedieron á ambas pretensiones; entendiéndose personal la gracia de ser agregado al referido Monte-pío.

Se leyó y aprobó la propuesta de la comision del *Diario de Córtes* para las plazas que en él se señalan, conforme á su antigüedad y respectivos encargos que han desempeñado y desempeñan, en los términos siguientes:

PARA DIRECTOR.

A D. Juan Corradi.

PARA REDACTORES.

Primeros.

A D. José Melchor Prat.

A D. José Espada.

Segundos.

A D. Manuel Fermin Garrido.

A D. Gregorio Condon.

PARA TAQUÍGRAFOS.

Primeros.

A D. Miguel Quff, en comision, con 10.000 rs.
 A D. Ramon Escobar.
 A D. Vicente Coronado.

Segundos.

A D. Francisco de P. Domecg.
 A D. Manuel Maria Maíz.
 A D. Pedro Barinaga.

Terceros.

A D. Pascual Asensio.
 A D.
 A D.

Cuartos.

A D.
 A D.
 A D.

PARA CORRECTORES.

A D. Manuel Gonzalez.

A D. José Juan Villanueva.
 A D. Joaquin Perez Seoane.

PARA ESCRIBIENTES.

A D. Francisco de Paula Roman.
 A D. Joaquin Azoz.
 A D. Diego Gomez.

«Las Córtes podrán servirse aprobar estas propuestas y mandar en su consecuencia se despachen por su Secretaria los correspondientes títulos, ó resolver lo que estimen mas conveniente. Madrid 8 de Noviembre de 1820. =Joaquin Lorenzo Villanueva. =Gregorio Gisbert. =Martin Gonzalez de Navas. =Ginés Quintana. =José María Vecino. =Manuel Lopez Cepero.»

Las Córtes mandaron reservar para la próxima legislatura la propuesta hecha por los Secretarios de las mismas para la vacante de oficial tercero del archivo de su Secretaria.

Se mandó reservar para sesion pública el informe de la comision de Poderes con respecto á los Diputados de la provincia de Guadalajara.

Se levantó la sesion. =José María Calatrava, Presidente. =Marcial Antonio Lopez, Diputado Secretario. =Antonio Diaz del Moral, Diputado Secretario.